NUEVO INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad : **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1468/2018 – SOBRE N° 2**

ITEMS 8, 9, 13 y 18

Descripción: " **Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema de Distribución en el Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto"**

ID : **355.487**

Fecha : Asunción, 22 de Diciembre de 2019.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Nuevo Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia (SOBRE N° 2 – PRECIOS), para los ítems 8, 9, 13 y 18.

Este informe fue elaborado en cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de su Resolución DNCP N° 4885/19 de fecha 21/11/2019, donde ordena la REEVALUACIÓN del ítem 8. ✓

Asimismo, por Resolución DNCP Nº 5218/19 de fecha 06/12/2019 la DNCP anula la adjudicación del ítem 18 y ordena la REEVALUACIÓN. ✓

Además, por Resolución P/CP/N° 5884 de fecha 11/12/2019 la máxima autoridad de la ANDE, en uso de sus atribuciones, resuelve cancelar los Ítems 2, 11, 14, 15 y 16 de esta licitación por los motivos expuestos en la mencionada resolución. Este hecho genera la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al Sistema de Abastecimiento Simultáneo, por lo tanto el ítem 9 que requiere de tres (3) Contratistas y que fuera adjudicado inicialmente a dos (2) oferentes, y el ítem 13 que requiere de dos (2) Contratistas y que fuera adjudicado inicialmente a un solo oferente, serán también objeto de reevaluación y consultas, debido a que existen oferentes en esos ítems que no fueron consultados por haber sido adjudicados en los ítems actualmente cancelados.

Los demás ítems permanecen invariables conforme a lo indicado en la Resolución P/CP/N° 5884 de fecha 11/12/2019.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 41.984 de fecha 25 de febrero de 2019 **(ANEXO-1)**, indicándose que el mismo está conformado por:

- Coordinador:
  Ing. Aniano Esquivel
- Miembros Representantes del Área Solicitante:
  Ing. Miriam Medina
  Lic. César Zena
- Miembros Representantes de la Asesoría Legal:
  Abog. Juana Benítez
  Abog. Fernando Corvalán

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

El Acta N° 39/2019 de fecha 26 de junio de 2019 se adjunta en el **ANEXO 2**.

Asimismo, los oferentes han presentado la extensión de la validez de sus ofertas y la vigencia de las Garantías de Mantenimiento de Oferta.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

En el primer Informe de Evaluación correspondiente a cada SOBRE N° 1 y 2, se procedió a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. El resultado queda invariable, a excepción del Consorcio TIMM (Intec Ingeniería S.A.E. – Grupo Montelmec S.A. – Tecnoedil S.A. Constructora), que tiene como integrante a la firma Intec Ingeniería S.A.E. fue firma que se encuentra comprendida en la inhabilidad del artículo 40 inciso a) de la ley 2051/03, conforme a lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de su Resolución DNCP N° 4680/19 de fecha 21/11/2019, por lo tanto este Consorcio queda descalificado.

3. Posicionamiento y comparación económica de las ofertas

Conforme a la apertura del **SOBRE N° 2** de las Firmas/Consorcios "HABILITADOS", en el cuadro siguiente se muestra el posicionamiento de las ofertas habilitadas para los ítems 8, 9, 13 y 18:

ÍTEM 8		
FIRMAS OFERENTES	PRECIO UNITARIO COTIZADO	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado (%)
	(G. IVA INCLUIDO)	532.038
Consorcio Don Manuel – San Lorenzo (Don Manuel de Manuel Román Solís – Importadora y Exportadora San Lorenzo S.A.)	550.000	3
Consorcio Alto Paranaense (Santa Maria Ingeniería del Ing. Asunción Arguello – Santa Maria Ingeniería S.R.L.)	630.000	18
Singel S.A.	665.000	25
Consorcio Central (Empresa de Servicios Técnicos S.A. – Rotel Ingeniería S.R.L. – Hawa S.A.)	689.000	30
Consorcio Ingelmec S.R.L. – Cimec S.R.L. (Ingelmec S.R.L – Cimec S.R.L.)	712.000	34
Tecno Electric S.A.	810.000	52

En atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 4885/19 de fecha 21/11/2019, donde la DNCP ordena la REEVALUACIÓN del ítem 8, se informa que la oferta ubicada en primer lugar en este ítem fue descalificado conforme a lo indicado en el numeral 2 de este informe, por lo tanto, la oferta presentada por el Oferente Consorcio Don Manuel – San Lorenzo (Don Manuel de Manuel Román Solís – Importadora y Exportadora San Lorenzo S.A.) resulta ser la menor oferta que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que permanece invariable las consultas realizadas a las Firmas:

- Consorcio Alto Paranaense (Santa Maria Ingeniería del Ing. Asunción Arguello – Santa María Ingeniería S.R.L.) **FAX:DCP/DLI/602/2019, FAX:DCP/DLI/703/2019**
- Singel S.A. **FAX:DCP/DLI/603/2019**
- Consorcio Central (Empresa de Servicios Técnicos S.A. – Rotel Ingeniería S.R.L. – Hawa S.A.) **FAX:DCP/DLI/594/2019, FAX:DCP/DLI/704/2019**

- Consorcio Ingelmec S.R.L. – Cimec S.R.L. (Ingelmec S.R.L – Cimec S.R.L.), **FAX:DCP/DLI/635/2019, FAX:DCP/DLI/705/2019**
- Tecno Electric S.A. **FAX:DCP/DLI/625/2019, FAX:DCP/DLI/706/2019**

Para la presentación de la conformidad para ajustar su precio al de la oferta más baja, en cumplimiento a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Sobre 2: Propuesta Económica - Forma de Adjudicación.

- Los Oferentes Singel S.A., Consorcio Central (Empresa de Servicios Tecnicos S.A. – Rotel Ingeniería S.R.L. – Hawa S.A.) y el Consorcio Ingelmec S.R.L. – Cimec S.R.L., presentan Nota manifestando su conformidad para ajustar su precio al de la menor oferta anteriormente indicada.

- Los Oferentes, Consorcio Alto Paranaense (Santa Maria Ingeniería del Ing. Asunción Arguello – Santa Maria Ingeniería S.R.L.) y Tecno Electric S.A., presentan Nota manifestando que NO están en condiciones de ajustar su oferta a la del oferente ubicado en el primer lugar.

ÍTEM 9 (3 LUGARES)		
FIRMAS OFERENTES	PRECIO UNITARIO COTIZADO	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado (%)
	(G. IVA INCLUIDO)	636.000
Consorcio CG (Opel de Carlos Sena – Inprocon S.R.L.)	569.000	-11
Servicios Eléctricos y Metalúrgicos S.A. – SEMESA	604.200	-5
Consorcio Side – Elemec (Side S.R.L. – Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz)	670.000	5
Indel S.A.C.I.	699.600	10
Rotel Ingeniería S.R.L.	720.000	13
Consorcio T.E.T. (Electrotrafo Paraguay S.A. – Telmec S.A. – Tecnopar S.R.L.)	836.000	31
Cociel Ingeniería S.R.L.	954.000	50

La oferta presentada por el Oferente Consorcio CG (Opel de Carlos Sena – Inprocon S.R.L.) resulta ser la menor oferta que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procedió a solicitar a las firmas:

- El Oferente, Consorcio Side – Elemec (Side S.R.L. – Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz) **FAX: DCP/DLI/604/2019**

- El oferente, Indel S.A.C.I. **FAX:DCP/DLI/005/2020**

- El Rotel Ingeniería S.R.L. **FAX:DCP/DLI/633/2019**

La presentación de la conformidad para ajustar su precio al de la oferta más baja, en cumplimiento a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Sobre 2: Propuesta Económica - Forma de Adjudicación.

- Los Oferentes Consorcio Side – Elemec (Side S.R.L. – Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz), Consorcio T.E.T. (Electrotrafo Paraguay S.A. – Telmec S.A. – Tecnopar S.R.L.), presenta nota manifestando que NO están en condiciones de ajustar su oferta a la del oferente ubicado en el primer lugar.

- El oferente Servicios Eléctricos y Metalúrgicos S.A. – SEMESA, cuenta con equipos y personal para dos (2) ítems, por lo que fue adjudicado en los ítems 5 y 7.

- Los Oferentes Rotel Ingeniería S.R.L. E/ Indel S.A.C.I. presentan Nota manifestando su conformidad para ajustar su precio al de la menor oferta anteriormente indicada.

- El Consorcio TIMM (Intec Ingeniería S.A.E. – Grupo Montelmec S.A. – Tecnoedil S.A. Constructora) fue descalificado conforme a lo indicado en el numeral 2 de este informe.

ÍTEM 13 (2 LUGARES)		
FIRMAS OFERENTES	PRECIO UNITARIO COTIZADO	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado (%)
	(G. IVA INCLUIDO)	663.102
Consorcio Electro Metal S.R.L. & Aníbal Daniel Téllez Peña (Electro Metal S.R.L. – Aníbal Téllez Peña)	430.000	-35
Consorcio Roggio – Insuin (Benito Roggio e Hijos S.A. – Insuin S.A.)	663.102	0
Consorcio Side – Elemec (Side S.R.L. – Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz)	680.000	3
Ingeniería Electromecánica MGM S.A.	759.000	14

La oferta presentada por el oferente Consorcio Electro Metal S.R.L. & Aníbal Daniel Téllez Peña (Electro Metal S.R.L. – Aníbal Téllez Peña) resulta ser la menor oferta que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procedió a solicitar a las Firmas:

- Consorcio Roggio – Insuin (Benito Roggio e/ Hijos – Insuin S.A.) **FAX: DCP/DLI/006/2020**
- Consorcio Side – Elemec (Side S.R.L. – Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz) **FAX:DCP/DLI/707/2019**
- Ingeniería Electromecánica MGM S.A. **FAX:DCP/DLI/640/2019**

La presentación de la conformidad para ajustar su precio al de la oferta más baja, en cumplimiento a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Sobre 2: Propuesta Económica - Forma de Adjudicación.

- Los Oferentes Consorcio Roggio – Insuin (Benito Roggio e/ Hijos – Insuin S.A.), Consorcio Side – Elemec (Side S.R.L. – Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz) y Ingeniería Electromecánica MGM S.A., presentan notas manifestando que NO están en condiciones de ajustar su oferta a la del oferente ubicado en el primer lugar. (Ver **Anexo 3**).

- El Consorcio TIMM (Intec Ingeniería S.A.E. – Grupo Montelmec S.A. – Tecnoedil S.A. Constructora) fue descalificado conforme a lo indicado en el numeral 2 de este informe.

ÍTEM 18		
FIRMAS OFERENTES	PRECIO UNITARIO COTIZADO	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado (%)
	(G. IVA INCLUIDO)	796.350
Consorcio Side – Elemec (Side S.R.L. – Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz)	780.000	-2
Electro Industrial Pilar S.A.	854.900	7
E & R Electricidad de Fidel Espinoza Pérez	855.000	7
G.C.A. S.A. Servicio de Ingeniería Integral	940.000	18
Cociel Ingeniería S.R.L.	1.114.890	40

En atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5218/19 de fecha 06/12/2019, donde la DNCP ordena la REEVALUACIÓN del ítem 18, se informa que la oferta ubicada en primer lugar en este ítem fue descalificado conforme a lo indicado en el numeral 2 de este informe, por lo tanto, la oferta presentada por el Oferente Consorcio Side – Elemec (Side S.R.L. – Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz) resulta ser la menor oferta que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que permanece invariable las consultas realizadas a las Firmas:

- Electro Industrial Pilar S.A. **FAX: DCP/DLI/611/2019 y FAX: DCP/DLI/698/2019**

Para la presentación de la conformidad para ajustar su precio al de la oferta más baja, en cumplimiento a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Sobre 2: Propuesta Económica - Forma de Adjudicación.

- El Oferente, Electro Pilar S.A., presenta Nota manifestando su conformidad para ajustar su precio al de la menor oferta anteriormente indicada.

Conforme a lo resuelto por la DNCP con la Resolución N° 5218/19 de fecha 06 de diciembre de 2019 este comité procedió a la reevaluación del ítem 18, en cuanto al

análisis de capacidad en materia de personal del oferente mejor posicionado. En el **Anexo 3 de este Informe** se adjunta copia de los Formularios N° 9 de cada firma integrante del Consorcio Side – Elemec (Side S.R.L. – Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz) donde se demuestra que los listados presentados se ajustan a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Adenda N° 1 en cuanto a Capacidad en Materia de Personal que expresa para los Consorcios que todas las partes combinadas deben cumplir con el requisito.

También adjuntamos copias de las respectivas Planillas de IPS presentado por cada integrante del Consorcio cuyos listados coinciden con el Formulario N° 9.

Asimismo, en los cuadros precedentes se observa que los precios ofertados por todas las firmas ubicadas en primer lugar, se encuentran dentro del rango (30% por debajo del costo estimado; 20% por encima del costo estimado) establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Análisis de los Precios), por lo que se procedió a solicitar al oferente Consorcio Electro Metal S.R.L. & Aníbal Daniel Téllez Peña (Electro Metal S.R.L. – Aníbal Téllez Peña) **DCP/DLI/613/2019** cuya respuesta fue aceptada por este comité de evaluación.

Tabla de Resumen: Posicionamiento económico

N°	OFERENTE	Ítems Solicitados	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Cantidad (Personal Form 9/ Equipo Form 10)	Ítems Adjud.
1	Consorcio Roggio – Insuin (Benito Roggio e Hijos S.A. – Insuin S.A.)	~~11~~, 12, 13 (3)	Cumple	Cumple	2/ 2	12 (1)
2	Consorcio Ingelmec S.R.L. – Cimec S.R.L. (Ingelmec S.R.L – Cimec S.R.L.)	8, ~~15~~ (2)	Cumple	Cumple	2/ 2	8 (1)
3	Consorcio Side – Elemec (Side S.R.L. – Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz)	9,12,13,~~15~~,18 (5)	Cumple	Cumple	3/ 3	12, 18 (2)
4	Electro Industrial Pilar S.A.	18 (1)	Cumple	Cumple	1/ 1	18 (1)
5	Santa Isabel de Norma Isabel Girett Ovelar	10, ~~14~~ (2)	Cumple	Cumple	1/ 1	10 (1)
6	Consorcio Don Manuel – San Lorenzo (Don Manuel de Manuel Román Solís Importadora y Exportadora San Lorenzo S.A.)	8,~~14~~,17 (3)	Cumple	Cumple	2/ 2	8 (1)

7	Consorcio Electro Metal S.R.L. & Aníbal Daniel Téllez Peña (Electro Metal S.R.L. – Aníbal Téllez Peña)	13 (1)	Cumple	Cumple	1/ 1	13 (1)
8	G.C.A. S.A. Servicio de Ingeniería Integral	3, 4, 5, 7, 10, 12, 17, 18 (8)	Cumple	Cumple	1/ 1	5 (1)
9	Electromach de Ramón Macchi	3, 4 (2)	Cumple	Cumple	2/ 2	3, 4 (2)
10	Servicios Eléctricos y Metalúrgicos S.A. - SEMESA	5, 6, 7, 9 (4)	Cumple	Cumple	2/ 2	5, 7 (2)
11	Singel S.A.	8	Cumple	Cumple	1/ 1	8 (1)
12	Stelci S.R.L.	10 (1)	Cumple	Cumple	1/ 1	10 (1)
13	Delpar Ingeniería del Ing. Pablo Delgado Salinas	6, 7 (2)	Cumple	Cumple	2/ 2	6, 7 (2)
14	Rios Florentín & Asociados de José Bernabé Rios Florentín	4, 9 ,10 ,12 (4)	Cumple	Cumple	2/ 2	12 (1)
15	Consorcio T & S (Consultoría y Servicios S.R.L. – Ing. Luis Alberto Salinas)	~~2~~, 3, 4, 17 (4)	Cumple	Cumple	1/ 1	17 (1)
16	Rotel Ingeniería S.R.L.	4, 9, 10 (3)	Cumple	Cumple	1/ 1	9 (1)
17	Consorcio Central (Empresa de Servicios Técnicos S.A. – Rotel Ingeniería S.R.L. – Hawa S.A.)	~~2~~,3,8, ~~11,15,16~~ (6)	Cumple	Cumple	3/ 3	8 (1)
18	Indel S.A.C.I.	3, 9, 10, ~~11~~, 17 (5)	Cumple	Cumple	1/ 1	9 (1)
19	Consorcio CG (Opel de Carlos Sena – Inprocon S.R.L.)	9, 10, 17 (3)	Cumple	Cumple	2/ 2	9, 17 (2)

5. Recomendación:

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación designado para el estudio de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1468/2018, **"Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHPO)"**, ante el nuevo estudio recomienda adjudicar los ítems 8, 9, 13 y 18 de la presente Licitación conforme lo establecido en Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Sobre 2: Propuesta Económica - Forma de Adjudicación del Pliego de Bases y Condiciones; tomando como base las menores ofertas presentadas; a las firmas con sus porcentajes y montos mínimos y máximos indicados en los cuadros siguientes:

ITEM 8 – CAAGUAZU						
Firma	Precio Unitario IVA Incluido (₲)	Cantidad Min.	Cantidad Máx.	Monto Min. (₲)	Monto Max. Adjudicado (₲)	Porcentaje del monto máximo adjudicado
Consorcio Don Manuel – San Lorenzo (Don Manuel de Manuel Román Solis – Importadora y Exportadora San Lorenzo S.A.)	550.000	16.407	27.345	9.023.850.000	15.039.750.000	40%
Singel S.A.		12.305	20.509	6.767.750.000	11.279.950.000	30%
Consorcio Central (Empresa de Servicios Técnicos S.A. – Rotel Ingenieria S.R.L. – Hawa S.A.)		6.153	10.254	3.384.150.000	5.639.700.000	15%
Consorcio Ingelmec S.R.L. – Cimec S.R.L. (Ingelmec S.R.L – Cimec S.R.L.)		6.153	10.254	3.384.150.000	5.639.700.000	15%
SUB TOTAL		41.018	68.362	22.559.900.000	37.599.100.000	100%

ITEM 9 - CAAZAPÁ						
Firma	Precio Unitario IVA Incluido (₲)	Cantidad Min.	Cantidad Máx.	Monto Min. (₲)	Monto Max. Adjudicado (₲)	Porcentaje del monto máximo adjudicado
Consorcio CG (Opel de Carlos Sena – Inprocon S.R.L.)	569.000	5.660	9.434	3.220.767.600	5.367.946.000	40%
Indel S.A.C.I.		4.245	7.076	2.415.575.700	4.025.959.500	30%
Rotel Ingenieria S.R.L.		4.245	7.076	2.415.575.700	4.025.959.500	30%
SUB TOTAL		14.150	23.585	8.051.919.000	13.419.865.000	100%

ITEM 13 - AMAMBAY						
Firma	Precio Unitario IVA Incluido (₲)	Cantidad Min.	Cantidad Máx.	Monto Min. (₲)	Monto Max. Adjudicado (₲)	Porcentaje del monto máximo adjudicado
Consorcio Electro Metal S.R.L. & Aníbal Daniel Téllez Peña (Electro Metal S.R.L. – Aníbal Téllez Peña)	430.000	13.595	22.659	5.845.850.000	9.743.370.000	100%

ITEM 18 - ÑEEMBUCÚ						
Firma	Precio Unitario IVA Incluido (₲)	Cantidad Min.	Cantidad Máx.	Monto Min. (₲)	Monto Max. Adjudicado (₲)	Porcentaje del monto máximo adjudicado
Consorcio Side – Elemec (Side S.R.L. – Elemec Ingenieria del Ing. Francisco Ortiz)	780.000	5.425	9.041	4.231.500.000	7.051.980.000	60%
Electro Industrial Pilar S.A.		3.616	6.028	2.820.480.000	4.701.840.000	40%
SUB TOTAL		9.041	15.069	7.051.980.000	11.753.820.000	100%

Atentamente,

.....

Ing. Aniano Esquivel
Coordinador

.....

Abog. Juana Benitez
Miembro

.....

Ing. Miriam Medina
Miembro

.....

Lic. César Zena Gonzalez
Miembro

.....

Abog. Fernando Corvalan
Miembro